

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACION  
DE LA PROFEPA DE 2007**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas, del día lunes diez de diciembre de dos mil siete, en la Sala de Juntas del Piso Cuarto en las Oficinas de la Subprocuraduría Jurídica, de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sita en Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, se reunieron en su carácter de Presidente del Comité de Información el Licenciado Bernardo García Camino, Subprocurador Jurídico, el Secretario Técnico y Titular de la Unidad de Enlace, Dr. Jacinto Antonio Díaz Muñoz, Director General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, el Representante del Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, Licenciado Marcos Joel Perea Arellano y los vocales del Comité de Acceso a la Información de la citada Procuraduría que aparecen en la Lista de Asistencia, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.**-Lectura y en su caso, aprobación de la Orden Día.

**SEGUNDO.**-Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

**TERCERO.**- Cumplimiento al Resolutivo PRIMERO, en relación con el Considerando Tercero de la Resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), recaída al Recurso de Revisión número 3570/07 promovida en contra de la respuesta formulada por esta Procuraduría a la Solicitud de Información Número 1613100040707 notificada el día veintiocho de noviembre de 2007.

**Primero.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**

Respecto del primero punto del Orden del Día, se dio lectura al mismo sin que hubiese objeción o modificación a su contenido, en consecuencia, se tuvo por aprobado el Orden del Día de la presente sesión y se procedió a su debido desahogo.

**SEGUNDO.- Lista De Asistencia y verificación de quórum legal**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, se solicitó a los asistentes se registren en la lista de asistencia encontrándose presentes los siguientes vocales:

NOMBRE	AREA DE ADSCRIPCION
Lic. Bernardo García Camino	Presidente del Comité de Información y Subprocurador Jurídico

Dr. Jacinto Antonio Díaz Muñoz	Secretario Técnico y Director General de Denuncias Ambientales , Quejas y Participación Social
Lic. Marcos Joel Perea Arellano	Representante del Titular de Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Ing. Mario Ángel Pérez Pérez	Oficina del C. Procurador
Lic. Verónica Procell Maraver	Vocal de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones
Lic. Israel Vera Santos	Vocal de la Subprocuraduría Jurídica
María Gabriela Díaz Serraldez	Vocal de la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social
Lic. Elvira del Carmen Yáñez Oropeza	Oficina de la Unidad de Enlace de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Acto seguido se informa a este Comité que se ha verificado la existencia de quórum legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, por lo que es procedente la celebración de esta Sesión Extraordinaria.

**TERCERO.- Cumplimiento al Resolutivo PRIMERO, en relación con el Considerando Tercero de la Resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), recaída al Recurso de Revisión número 3570/07 promovida en contra de la respuesta formulada por esta Procuraduría a la Solicitud de Información Número 1613100040707 notificada el día veintiocho de noviembre de 2007.**

Respecto al punto Tercero del Orden del Día, en uso de la palabra, el Presidente del Comité de Información , Licenciado Bernardo García Camino, informó a los asistentes que el pasado veintiocho de noviembre del año en curso el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) notificó la Resolución pronunciada con motivo del Recurso de Revisión interpuesto por **JUAN SALINAS NIETO**, en contra de este Comité de Información, por lo que, en cumplimiento de dicha Resolución, se ha convocado a los asistentes a efecto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

A continuación, la Unidad de Enlace de esta Procuraduría hizo del conocimiento de los asistentes los antecedentes de la Resolución emitida por el pleno del **IFAI** que ocupa a la presente Sesión Extraordinaria:

1.- Con fecha tres de septiembre de dos mil siete, se recibió en la Unidad de Enlace de este Comité de Información, a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) del IFAI Solicitud de Información con número de folio 1613100040707 la que se hizo consistir en:

*"Deseo saber que profesión tiene el delegado de la profepa en chihuahua, si está titulado, en que fecha se tituló y cual es el número de título"*

2.- Se solicitó a la Dirección General de Administración, hacer del conocimiento del Comité de Información si dicha Unidad Administrativa contaba con la información solicitada, y si la misma podía hacerse pública y por lo tanto del conocimiento del solicitante.

3.- Mediante Oficio PFFA/CI/UE/713/07 de fecha 17 de septiembre de 2007, a través del Sistema de Solicitudes de Información se hizo del conocimiento del **C. JUAN SALINAS NIETO**, la respuesta formulada por la Unidad Administrativa de referencia, mediante la cual se le da a conocer la liga para acceder a la página en Internet de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la que se encuentra la semblanza curricular del servidor público a que hace referencia la solicitud.

4.- Con fecha veintisiete de septiembre del año en curso, del IFAI notifica a este Comité de Información la interposición del Recurso de Revisión por parte del C. JUAN SALINAS NIETO en contra de la respuesta formulada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, expresando como agravio:

*"no me entregaron la información que solicite, en la página de internet que hace referencia la respuesta no se encuentra la información que solicité" (sic)*

Al formular los alegatos correspondientes, mediante escrito de fecha ocho de octubre del año en curso, se sustentó la respuesta formulada por esta Dependencia con razones de hecho y de derecho suficientes para que el citado Instituto confirmara dicha respuesta al momento de resolver dicho Recurso de Revisión, argumentando que se consideró oportuno remitir al solicitante a la página de Internet de esta Procuraduría, donde se localiza la semblanza curricular del citado servidor público, toda vez que en dicho registro de encuentran consignadas las habilidades y capacidades con que cuenta el mismo.

Se señaló además que la semblanza curricular que aparece en la página en Internet, es proporcionada por el propio servidor público para su publicación, la cual por su propia definición, hace un recuento de los logros y habilidades que a lo largo de la trayectoria de una persona, ésta ha acumulado, incluyendo aquellos datos que dada su naturaleza personal y confidencial, el servidor público decide dar a conocer; que ello no implicaba que el servidor público en cuestión pudiera

contar con otras capacidades o habilidades que no se encuentren publicadas o, más aún, registradas en su expediente personal, toda vez que de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda persona, incluidos los servidores públicos, tienen derecho a la protección de sus datos personales.

No obstante lo anterior el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, resuelve **MODIFICAR** la respuesta otorgada por esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente instruyéndola para que realice una búsqueda exhaustiva del título profesional de Martín Bermúdez Mendoza, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua, instruyendo a elaborar una versión pública de dicha documental en los términos y condiciones que se señalan en el Considerando Tercero de la citada Resolución. En caso de que después de la búsqueda exhaustiva se determine que no se cuenta con la información solicitada, deberá declararse la inexistencia de la misma, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

Una vez discutido este asunto por los presentes, en cumplimiento al Resolutivo **PRIMERO**, en relación con el Considerando Tercero de la Resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), recaída al Recurso de Revisión número **3570/07**, promovida en contra de la respuesta formulada por esta Procuraduría a la Solicitud de Información Número **1613100040707**, notificada el día veintiocho de noviembre de dos mil siete, este Comité de información adopta los siguientes:

### ACUERDOS

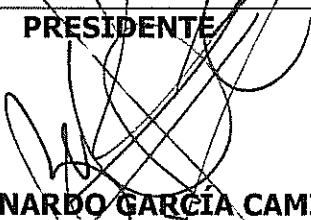

**PRIMERO.-** Habiendo realizado una búsqueda exhaustiva con el fin de localizar el documento a que se refiere la solicitud de información, este Comité de información confirma la inexistencia en los archivos de esta Procuraduría del Título Profesional de quien fuera Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo señalado con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité, para que notifique al solicitante, el Acuerdo **PRIMERO** adoptado en esta Sesión, dando cumplimiento al Resolutivo Primero, en relación al Considerando Tercero de la Resolución emitida por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información notificada a este Comité de Información el día veintiocho de noviembre del año en curso

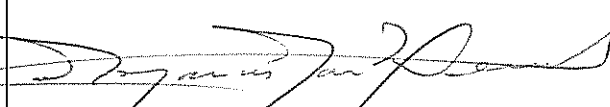
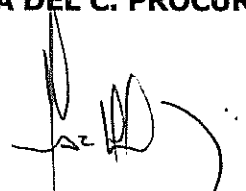


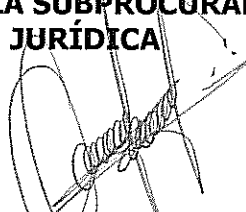

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Técnica para que redacte al momento de celebración de la presente Sesión, el Acta correspondiente para su aprobación, la

que se expresará mediante la firma de los que en ella intervinieron a fin de que se presente copia de la misma, dentro del término otorgado, a la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del citado Instituto, para acreditar el cumplimiento de este Comité a la Resolución recaída al Recurso de Revisión 2067/06

No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas del día de la fecha, firmando de conformidad, los que en ella intervinieron.

<b>PRESIDENTE</b> 	<b>SECRETARIO TECNICO</b> 
<b>LIC. BERNARDO GARCÍA CAMINO</b>	<b>DR. JACINTO ANTONIO DÍAZ MUÑOZ</b>

**VOCALES**

<b>REPRESENTANTE DEL O.I.C. EN LA SEMARNAT</b> 	<b>OFICINA DEL C. PROCURADOR</b> 
<b>LIC. MARCOS JOEL PEREA ARELLANO</b> <b>VOCAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES</b>	<b>ING. MARIO ÁNGEL PÉREZ PÉREZ</b> <b>VOCAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES, QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>
<b>LIC. VERÓNICA PROCÉLL MARAVER</b> 	<b>MARÍA GABRIELA DÍAZ SERRALDEZ</b> 
<b>VOCAL DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA</b> 	<b>OFICINA DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE</b> 
<b>LIC. ISRAEL VERA SANTOS</b>	<b>LIC. ELVIRA DEL CARMEN YÁÑEZ OROPEZA</b>